

Respuestas a los de requerimientos de proponentes en relación con observaciones y aclaraciones proceso licitatorio TDR L-IICA-COL-004-26-FCP, Dotación de Activos Cadena Láctea.

## **OBSERVACIONES SOBRE LOGISTICA Y ENTREGA**

- Cronograma exacto de entregas: En proceso de concertación y validación técnica. Se definirá de manera articulada con el plan de acción territorial.
- Cantidades Discriminadas por Municipio: en los TDR se estableció el número de beneficiarios y los municipios a impactar, información que está sujeta a cambios de acuerdo a la depuración final del censo de beneficiarios por localidad.
- Condiciones de Accesibilidad Vial: Los predios focalizados disponen de vías de acceso carreteable, aptas para el tránsito de los vehículos destinados a la distribución.
- Operación de Cargue y Descargue: El proceso logístico de cargue en origen y descargue en los puntos acordados será asumido en su totalidad por el proveedor seleccionado.
- Responsabilidad Local de Recepción: el Proveedor tiene la custodia y control de los insumos hasta el momento de entrega a cada uno de los beneficiarios, posterior a dicha entrega la custodia, verificación y firma de actas de recibido a satisfacción de los insumos y equipos estará a cargo de cada uno de los beneficiarios (organizaciones colectivas o personas naturales) formalizados en el convenio.

Casos excepcionales de entrega: En aquellos casos donde las condiciones topográficas o el estado de las vías impidan el acceso vehicular directo al predio intervenido, se concertará con los beneficiarios lo siguiente:

1. Garantía del Proveedor: El proveedor asegurará el transporte y la entrega de los bienes hasta puntos veredales estratégicos, los cuales serán concertados previamente en el marco de la planeación de las entregas.
2. Responsabilidad del Beneficiario: A partir de los puntos estratégicos concertados, la organización beneficiaria o el beneficiario particular asumirá de manera directa la logística interna, así como los costos adicionales de transporte requeridos para el traslado final de los insumos y equipos hasta su predio.

Estos deben estar debidamente justificados por calamidad o caso fortuito

## **OBSERVACIÓN SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ADECUACIONES**

El proceso contempla suministro e instalación de equipos que requieren condiciones técnicas específicas para su funcionamiento, entre ellos:

- Tanques enfriadores de 1.000 litros: Las condiciones de instalaciones eléctricas, disposición del espacio y condiciones mínimas de infraestructura son asumidas por las organizaciones beneficiarias, las cuales son requisito previo a la entrega y verificados por el líder técnico del convenio para la cadena láctea.
- Motobombas: Conforme a la descripción de la ficha técnica la motobomba es un equipo que opera a gasolina, por lo tanto, no requiere ninguna clase de adecuación o instalación adicional, netamente el suministro y prueba de funcionamiento y garantía de fábrica.
- Kits solares e impulsores eléctricos: El kit descrito en el TDR y ficha técnica incluye (Caja metálica, impulsor de 12 V, panel solar, batería recargable y regulador de energía), opera con energía solar, no requiere instalaciones o adecuaciones adicionales. Netamente suministro y prueba de funcionamiento

## **OBSERVACIÓN SOBRE ACTAS, RECIBIDO Y SUPERVISIÓN**

- Formato oficial de actas de entrega; Para cumplimiento de las entregas se suministrará un formato oficial de entrega, que incluye datos como: fecha y hora de entrega, lugar de la entrega, condiciones del activo al momento de la entrega, registro fotográfico, garantías, cantidad entregada, observaciones y firma de recibido por parte del beneficiario, entre otros datos.
- Tiempos máximos de revisión y aprobación; Son objeto del plan de trabajo y cronograma de actividades que será establecido en el inicio del contrato.
- Responsables autorizados para el recibido a satisfacción; Beneficiario persona natural, representante legal de la organización, líder técnico del IICA para la cadena láctea y la supervisión del contrato estará a cargo del Especialista Nacional del programa Desarrollo Territorial y Agricultura Familiar del IICA, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.
- Procedimiento aplicable frente a rechazos, devoluciones o novedades; El proveedor deberá garantizar la funcionalidad de los equipos suministrados con prueba de campo, en caso de presentar fallas el proveedor adelantará internamente las gestiones con la marca para dar cumplimiento a las garantías, sin embargo, el proveedor debe garantizar las entregas totales de manera simultánea en las cantidades mencionadas y las gestiones por garantías son propias del proveedor sin afectación de los beneficiarios del convenio.
- Mecanismos de validación de entregables.: Formato oficial de acta de entrega debidamente firmado con recibo a satisfacción.

## **OBSERVACIÓN SOBRE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN**

Al respecto, nos permitimos aclarar que el plazo estipulado es proporcional, técnico y suficiente, ya que el cronograma fue estructurado bajo la premisa de que el proponente adjudicatario debe contar con la capacidad instalada para ejecutar frentes de trabajo simultáneos. Los tiempos de ejecución se adaptan a las necesidades técnicas del convenio y no son susceptibles de ampliación o flexibilización de los tiempos.

## **OBSERVACIÓN SOBRE GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO**

Solicitamos se precise el alcance de las garantías exigidas para:

- Tanques enfriadores; RTA. 12 meses por fallas estructurales o de sistema de enfriamiento.
- Motobombas; RTA. 12 meses por fallas.
- Paneles solares; RTA. 12 meses por fallas en alguno de sus componentes.
- Equipos eléctricos y electromecánicos asociados: RTA. 12 meses

## **OBSERVACIÓN SOBRE LOS VALORES UNITARIOS DEL PRESUPUESTO**

El documento establece que “los valores de cada ítem del presupuesto referencial son los máximos permitidos a cotizar”.

En este sentido, solicitamos se precise:

- si los costos pueden redistribuirse entre ítems manteniendo el valor total de la propuesta;
- o si cada valor unitario constituye un techo independiente no modificable.

RTA. 1. Los costos no podrán redistribuirse ya que estos hacen parte del presupuesto referencial estipulado en el Plan Operativo del Proyecto. 2. Cada valor unitario efectivamente constituye un techo independiente no modificable.

## **OBSERVACIÓN SOBRE PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El precio de los abonos (urea, dap. triple 15) están muy por debajo de los precios del mercado, la situación del precio internacional ha llevado a incrementos de más del 100% en los agroquímicos, razón por la cual solicitamos sea revisado:

RTA: Con relación a la observación sobre los precios de los abonos (urea, DAP y triple 15), es importante precisar que el presupuesto referencial fue estructurado con base en estudios de mercado realizados en la etapa de planeación del proceso, teniendo en cuenta cotizaciones formales de proveedores, condiciones logísticas,

costos de transporte, almacenamiento y distribución hasta el punto de entrega a los beneficiarios. Adicionalmente, los precios establecidos en los TDR corresponden a valores unitarios definidos dentro del marco del principio de planeación y economía, por lo cual los proponentes deberán estructurar su oferta garantizando el cumplimiento integral del objeto.

RTA: Con relación a las visitas de los lugares para entrega de los tanques de enfriamiento, es importante precisar que los predios de las entregas cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura, servicios de energía, agua para la entrega de dichos tanques, así lo certifican las organizaciones beneficiarias.

Mejoramiento A La Calidad De La Leche A Nivel Organizacional. La ficha técnica del tanque de 1000 litros de leche recomiendo que se amplie o se complemente dado que las especificaciones no están direccionadas para enfriamiento de leche a granel, no se especifica ni tiempos ni capacidad de enfriamiento, como por ejemplo es de 2 o 4 ordeños, se sugiere tener en cuenta el avance tecnológico como tanques de expansión directa con uso de gas de refrigeración ecológico o gas freón 22, sistema individual de calibración, material que no se deforme con el tiempo (cumplir con normas internacionales de fabricación), sistema cerrado o abierto, lavado manual o automático, entre otros.

RTA: se sugiere verificar la ficha técnica anexa a los TDR la cual especifica el requerimiento técnico que fue validado para satisfacer la necesidad de los beneficiarios.

Experiencia General – Requisito Habilitante. El tema de experiencia se va certificar con la presentación del RUP.

RTA: no se estableció el registro del RUP como medio de certificación.

Reglas para La Acreditación de La Experiencia General y Específica del Proponente. ¿Para el cumplimiento de la resolución del ICA del vivero este documento se va a requerir una vez asignado el contrato?, ya que el peso en económico dentro del proceso, no es tan relevante o cual es el proceso para certificarlo.

RTA: No, se debe aportar con la oferta, ya que este es un requisito que genera puntos en la etapa de evaluación de las ofertas.

Establecimiento y conservación de cultivo forrajero en silo de bolsa. Se debe establecer la ubicación geográfica de las 48 hectáreas de maíz forrajero, se cuenta con sistema de agua que garantice el éxito del cultivo, o como se va a prever el riesgo, más cuando anuncian un fenómeno del niño para este segundo semestre.

RTA: Los predios postulados para el proceso cuentan con acceso al recurso hídrico. La ubicación de los predios está distribuida por núcleos en los departamentos de Meta, Boyacá y Cundinamarca. Frente al fenómeno del niño que se avecina en el territorio nacional está siendo objeto de verificación con los comités departamentales de gestión del riesgo y de acuerdo a las disposiciones que se tomen en dichos comités se establecerán las condiciones frente a las siembras de maíz.

Solicitamos tener en cuenta si es posible, evaluar la posibilidad de dividir el proyecto en dos temas, uno por suministros y otro por los temas de siembra y embalajes

RTA: De acuerdo con la necesidad de satisfacer y la especificidad del proyecto a ejecutar no es viable realizar la división de actividades y suministros en el desarrollo del proyecto.

Particularmente agradecemos aclarar:

- Tiempos mínimos de garantía; Desde el momento de la entrega hasta finalizar el contrato de suministro y 12 meses para los equipos, Kit de panel solar, Tanque de enfriamiento y Motobomba.
- Cobertura exacta; POR DEFINIR
- Soporte técnico en zonas rurales; Es el tiempo de la garantía y se debe atender donde se encuentre el Tanques de enfriamiento.
- Disponibilidad de repuestos; Demostrar stock de repuestos y puntos de venta a nivel nacional para tanques, kit de cerca eléctrica con panel solar, motobomba.
- Tiempos de atención; 30 días hábiles como plazo máximo.
- Responsabilidades frente a desplazamientos técnicos: Es el tiempo de la garantía y se debe atender donde se encuentre el Tanques de enfriamiento después los costos de logística y transporte para desplazamiento de técnicos será asumida por la organización quien determinará la pertinencia de solicitar los servicios o no.